

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31361 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1295/2015, con NIG 1808742M20150001474, por auto de 29 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Artesanos de Montejicar, S.L., con CIF B18546390, con domicilio en C/ San Marcos, nº 15, C.P. 18561 Montejicar (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Audintegra Consultores S.C.P., con domicilio postal C/ López Rubio, nº 12, 1º, 18001 de Granada y dirección electrónica info@audintegra.com, siendo la persona natural que la representa D. Miguel Hernández Hidalgo, de profesión economista y D. Luis Fernández Fernández, de profesión abogado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 6 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150043795-1